



## CIRCULAR N° 09/2018

Con el propósito de mejorar el ingreso y gestión de los requerimientos dirigidos a la Dirección de Administración y Finanzas, y en paralelo acoger las sugerencias realizadas por la Contraloría Universitaria, a partir del lunes 01 de Octubre del 2018 se debe considerar lo siguiente:

1. Se modifica Circular N°7/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas con el propósito de eliminar el Viático Parcial Especial y ajustarse así al artículo N°23 del Decreto N°142 del 2008 sobre la Ordenanza de Contrataciones y Remuneraciones según la siguiente tabla:

ESCALAFÓN	TOTAL	PARCIAL
A1 a A6	\$ 82.500	\$ 33.000
A7 a A16	\$ 61.500	\$ 24.600
B1 a B14	\$ 61.500	\$ 24.600
C1 a C9	\$ 61.500	\$ 24.600
D1 a F12	\$ 51.000	\$ 20.400

Obs.: El Viático Parcial Especial fue propuesto mediante el Decreto N°126/2012, y estaba dirigido a los funcionarios que se ausentaran del lugar de desempeño habitual entre las 07:00 am. y regresaran después de las 16:00 pm., o bien, que se ausentaran del lugar de su desempeño habitual pasadas las 15:00 pm y regresaran después de las 23:00 pm. El citado decreto fue representado por la Contraloría General de la República, razón por la cual, las normas vigente respecto de estos cometidos son las estipuladas en los Decretos N°329 de 1988 y N°142 del 2008.

Saluda Cordialmente a Ustedes;



MAURICIO E. ORTIZ DIAZ  
Director de Administración y Finanzas  
Universidad de Atacama